Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 38/2020 ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA VEHICULOS CON PARABRISAS Y SIN PARABRISAS" ID Nº 387.612

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, ***DNCP Nº 1890/2020****, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el* ***PROMEDIO*** *de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

3. Precios adjudicados por la propia Convocante*, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. Precios de potenciales oferentes*, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: Contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 13 de noviembre de 2020

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA VEHICULOS CON PARABRISAS Y SIN PARABRISAS" ID Nº 387612

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
	HOJAS SUELTAS			CASA ARIAS		ARTE GRAFICA SAN PIROPOLOS		CONTRATO Nº 81-B/2019		PRECIO REFERENCIAL	
1	DISTINTIVOS PARA VEHICULOS CON PARABRISAS	UNIDAD	14.000	1.800	25.200.000	3.300	46.200.000	1.650	23.100.000	2.250	31.500.000
2	DISTINTIVOS PARA VEHICULOS SIN PARABRISAS	UNIDAD	6.000	1.800	10.800.000	3.300	19.800.000	1.650	9.900.000	2.250	13.500.000
					36.000.000		66.000.000		33.000.000		45.000.000
										Precio Referencial	45.000.000

	Resumen	MONTOS
PRECIO 1	CASA ARIAS	36.000.000
PRECIO 2	ARTE GRAFICA SAN PIROPOLOS	66.000.000
PRECIO 3	CONTRATO Nº 81-B/2019	33.000.000
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	45.000.000

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA - DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Lilian Josefina Flores
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION PARA CASA ARIAS

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>
Para: casa.arias@hotmail.com

22 de octubre de 2020 a las 12:49

Itauguá, 22 de octubre de 2.020.

Señores
CASA ARIAS
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE HABLICENCIAS DE CONDUCIR"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR:***

	CONDICIONADORES DE AIRE			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***P. UNITARIO***	***P. TOTAL***
Distintivos para vehículos con parabrisas	*14.000*			
Distintivos para Vehículos sin parabrisas	*6.000*			

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto, Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

CASA ARIAS.doc
113K

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO A ARTE GRAFICA SAN ZAMPHIROPOLOS

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com> 23 de octubre de 2020 a las 10:21
Para: Cinthia Fernandez <licitaciones@zamphiropolos.com>

Itauguá, 23 de octubre de 2.020.

Señores
ARTE GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS
Presente

Ref.: PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE HABLICENCIAS DE CONDUCIR"

*La **Dirección Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la **"INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR:***

	CONDICIONADORES DE AIRE			
DESCRIPCION	***CANT.***	***ESPECIFICACIONES TECNICAS***	***P. UNITARIO***	***P. TOTAL***
Distintivos para vehículos con parabrisas	*14.000*			
Distintivos para Vehículos sin parabrisas	*6.000*			

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director Adjunto, Dirección Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Itauguá

ZAMPHIROPOLOS.doc
114K

CASA ARIAS

Guaraníes 4731
Teléfono: 500 548
Casilla de Correo 1539
Asunción – Paraguay

ESTAMPADOS DE CHAPAS LETREROS Y AFINES
DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS DE COMPROBACIÓN DE PAGO DE PATENTE (LEY Nª 608/95)
PLACAS NOMENCLATURAS DE CALLES
CHAPITAS NUMERATIVAS DE CALLES
MAQUINAS PERFORADORAS DE BOLETOS

Asunción, 30 de octubre de 2020

Señor:
Municipalidad de Itauguá.
Presente.

Me dirijo a usted en representación de CASA ARIAS.

Respecto al pedido de precio para los stickers 2021 según características establecidas por la Dirección del Registro del Automotor

Costo aproximado para automóviles y motocicletas en gral.
Gs 1.800 cada uno.

CASA ARIAS
Fábrica
Chapas Estan.pedas
Tel. 500.548

María Isabel Arias de Casaccia
CASA ARIAS

zamphiropolos

Asunción, 30 de Octubre del 2020.

ATENCION:
Municipalidad de Itaugua

REF.: Cotización de Distintivos.

Nos dirigirnos a Ustedes a fin de presentarles nuestra cotización de Distintivos.

A continuación una breve descripción del perfil de nuestra empresa, nuestra experiencia, infraestructura, procesos de producción y la propuesta técnica/comercial.

PERFIL DE ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.:
-Nuestra empresa Artes Gráficas Zamphirópolos S.A. (ZAMPHIROPOLOS), es una industria nacional con más de 65 años de reconocida trayectoria en el rubro gráfico, con especialización en la producción de impresos de seguridad, e integración de tecnología.
-ZAMPHIROPOLOS es la primera empresa en el Paraguay que cuenta con una certificación ISO 14.298 : 2013 para los procesos de producción de impresos de seguridad.

EXPERIENCIA Y PRINCIPALES CLIENTES:
-ZAMPHIROPOLOS ha implementado el Sistema de Pasaporte Electrónico, y es proveedor de los pasaportes electrónicos (Diplomático, Oficial y Consular) para el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.
-ZAMPHIROPOLOS es proveedor de los Pasaportes Nacionales expedidos por la Policía Nacional.
-ZAMPHIROPOLOS imprime y personalizar diariamente el 100% de los cheques de todos los bancos nacionales e internacionales que operan en el Paraguay.
-ZAMPHIROPOLOS imprime y personaliza diariamente todas las hojas notariales para el Colegio de Escribanos del Paraguay.
-ZAMPHIROPOLOS imprime acciones, títulos, certificados, credenciales, tarjetas pre pagas y otros varios tipos de impresos para empresas privadas e instituciones públicas que requieran medidas de seguridad contra falsificación y adulteración.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION:
Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos con parabrisas
Etiqueta autoadhesiva medida 60 mm (ancho) y 75 mm (alto). En material BOPP (Polipropileno Biorentado) transparente para pegado en el interior del parabrisas, de alta durabilidad para resistir los rigores de la interperie sin perder sus propiedades de adherencia y color. Impreso a fullcolor resistente a la exposición dela luz ultravioleta, serie y numeración correlativa en formato alfanumérico y código de barras variable.Con holograma medida 35 mm x 25 mm. con puntas redondeadas de alta seguridad en sustrato MET PET con cara interna altamente destructible que evidencia el intento de despegue y/o reutilización, e impide su falsificación por métodos convencionales, con efecto CLR (Covert Laser Readable) con código oculto verificable con dispositivo laser, originalización holográfica exclusiva con el diseño del escudo de la Municipalidad con efecto 3 D real y animación con Kinetograma ,con dispositivo ópticamente variable OVD(Optical Variable Device), serie y numeración de fábrica alfanumérica de trazabilidad por sistema laser. Diseño sujeto a aprobacion.
-Cantidad= 14.000 Unid.
Precio unitario (referencial):Gs. 3.300.- IVA incluido.

Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos sin parabrisas
Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehículos sin parabrisas.
Etiqueta autoadhesiva medida 60 mm (ancho) y 75 mm (alto). En material BOPP (Polipropileno Biorentado) transparente para pegado en el exterior, de alta durabilidad para resistir los rigores de la interperie sin perder sus propiedades de adherencia y color. Impreso a fullcolor resistente a la exposición dela luz ultravioleta, serie y numeración correlativa en formato alfanumérico y código de barras variable.Con holograma medida 35

mm x 25 mm. con puntas redondeadas de alta seguridad en sustrato MET PET con cara interna altamente destructible que evidencia el intento de despegue y/o reutilización, e impide su falsificación por métodos convencionales, con efecto CLR (Covert Laser Readable) con código oculto verificable con dispositivo laser, originalización holográfica exclusiva con el diseño del escudo de la Municipalidad con efecto 3 D real y animación con Kinetograma ,con dispositivo ópticamente variable OVD(Optical Variable Device), serie y numeración de fábrica alfanumérica de trazabilidad por sistema laser. Diseño sujeto a aprobacion.

-Cantidad= 6.000 Unid.

Precio unitario (referencial):Gs. 3.300.- IVA incluido.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta, o información adicional al respecto.

Victor Manuel Adorno E.
Asesor Comercial

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 81-B/2.019

CD Nº 74/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN AUTOMOTOR"

ID Nº 372.918

CASA ARIAS

2019

CONTRATO Nº 81-B/2.019

*Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Sr. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Ascencio Acosta**, con **Cédula de Identidad Nº 1.428.087**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CASA ARIAS CON RUC Nº 528.123-7** representado por **RODRIGO ENRIQUE ESPINOZA CON C.I. Nº 4.114.063** domiciliado en **GUARANÍES, 4731 CASI TTE. RAMÍREZ FRANCO.** República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente llamado **CD Nº 74/2.019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN AUTOMOTOR" ID N° 372.918**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN AUTOMOTOR" ID N° 372.918**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Factura, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.918

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 74/2.019 convocado por la **Municipalidad de Itauguá**. Según resolución IM N° 2.269/2.019 con fecha de 16 de noviembre del 2.019 La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.431/2.019 con fecha de 04 de diciembre del 2.019*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Adjudicado:		CASA ARIAS							
[redacted]									
3	55121803-002	DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS CON PARABRISAS	Unidad	unidad	12.000	C.A	PY	1.650	19.800.000
4	55121803-002	DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS SIN PARABRISAS	Unidad	unidad	5.000	C.A	PY	1.650	8.250.000
							TOTAL OFERTADO		28.050.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: veinte y ocho millones cincuenta mil

El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

CASA ARIAS
TELEF.: 500-548
ASUNCION - PARAGUAY

Calle Cacique Anibal y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 368
Email:
contacto@municipalidaddeitagua.gov.py

CONTRATO Nº 81-B/2.019

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2019.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ASCENCIO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

Espinoza

RODRIGO ENRIQUE ESPINOZA
REPRESENTANTE
CASA ARIAS S.R.L.

CASA ARIAS
TELEF.: 500-548
ASUNCION - PARAGUAY